

EX-2020-29797100-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 10 de marzo de 2021 durante su Sesión N°540, según consta en el Acta N° 540.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 064 – CONEAU, el Acta Nº 530 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, a dictarse en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Garantizar que la asignatura "Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen Jurídico, Efectos Personales y Patrimoniales, Disolución, Compensación Económica" esté a cargo de docentes con antecedentes adecuados.



ANEXO

La carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2020 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2010.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, a dictarse en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 111/20, que crea la carrera, aprueba su plan de estudios y su reglamento y designa al Director y la Codirectora; Res. del Consejo Directivo (CD) Nº 055/19, que aprueba el Programa de Seguimiento de la Calidad de las Carreras de Posgrado y los formularios de encuesta que forman parte del anexo: y Res. CD Nº 409/18, que aprueba la creación del Programa Permanente de Elaboración de Tesis en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe un adecuado clima académico para el desarrollo de la carrera ya que en la Unidad Académica se desarrollan carreras de grado y posgrado afines, como Abogacía, la Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (acreditada por la CONEAU según la RESFC-2016-154-E-APN-CONEAU#ME) y el Doctorado en Derecho; además, están en curso actividades de vinculación con el medio en las que se proyecta la participación de los estudiantes de la Carrera y por medio de las cuales se asesora y patrocina de manera gratuita en el marco del Consultorio Jurídico de la Facultad.



Estructura de gestión académica

El Reglamento de la carrera establece que la estructura de gestión está conformada por un Director, una Codirectora y un Comité Académico integrado por 5 miembros y el Director, que lo preside con voz pero sin voto. Sus funciones se detallan en dicha normativa. Además, la Carrera contará con dos coordinadoras responsables de tareas administrativas.

Tanto la estructura de gestión como la distribución de funciones entre las distintas figuras que la componen se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por la Resolución CS Nº 111/20.				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	ı	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	19 450 horas		
Otros requisitos obligatorios para la graduación: elaboración y aprobación de un trabajo final.				
Carga horaria total de la carrera		450 horas	450 horas	
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final):		24 mes	ses	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:		6 mese	es	

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y prevé una modalidad de dictado presencial con frecuencia quincenal. Lo componen 19 asignaturas que se dividen en 3 ejes: 1) El eje de derecho de las familias brinda 160 h de formación teórica y está integrado por: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su Influencia en el Derecho de las Familias; Los Derechos de las Personas con Discapacidad; Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen Jurídico, Efectos Personales y Patrimoniales, Disolución, Compensación Económica; Parentesco, Filiación y Adopción; Responsabilidad por Daños Derivados de las Relaciones de Familia; y Nuevos Paradigmas de las Familias. 2) El eje de derechos de la niñez y adolescencia brinda 80 horas de formación teórica y está integrado por: Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; Responsabilidad Parental y Autonomía Personal de Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos Sociales y Políticas Públicas de la Infancia y Adolescencia; y La Niñez y la Adolescencia en el Derecho Internacional de Derechos Humanos. 3) El eje de práctica especializada consiste en 9 talleres que suman 210 horas de



formación íntegramente práctica: Taller de Análisis de Jurisprudencia; Taller de Enfoque de Género en el Derecho; Taller de Filiación y Nuevas Tecnologías; Taller de Procesos de Alimentos; Taller de Procesos de Familias; Taller de Procesos Sucesorios; Taller sobre Acciones contra la Violencia Familiar y Violencia de Género; Taller sobre Medidas de Protección en Adultos Mayores; y Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador.

Se establece un régimen de correlatividades para 2 asignaturas de primer año y para todas las del segundo año. La Carrera cuenta con un sistema de créditos según el cual un crédito equivale a 15 horas.

La última obligación académica prevista es la elaboración y presentación de un Trabajo Final Integrador.

Existe correlación entre el diseño del plan, la duración total de la Carrera y la distribución en el tiempo de las actividades; además, los objetivos y contenidos de las asignaturas se corresponden con el tipo de carrera y su denominación, y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

Los estudiantes desarrollarán la totalidad de las actividades en el marco de los talleres y consistirán en: ejercicios de simulación (como juegos de rol), análisis crítico de bibliografía y estudio de casos, de jurisprudencia y de códigos procesales (por ejemplo, jurisprudencia nacional y local respecto de las implicancias de la obligación alimentaria y las consecuencias de su incumplimiento en el caso del Taller de Proceso de Alimentos o estudio de la jurisprudencia relativa a los avances científicos en el Taller de Filiación y Nuevas Tecnologías). En el caso del Taller de Elaboración del Trabajo Final Integrador, las actividades consistirán en la redacción de textos y la búsqueda de datos. En el Reglamento de la carrera se establece que las actividades estarán orientadas "a generar habilidades y destrezas propias de la práctica profesional o funcional sobre los temas jurídicos y sociales, detectar problemas de estudio y proponer soluciones" para ellos y se especifica que se desarrollarán actividades tendientes a ejercitar a los cursantes en el manejo de los procedimientos y resolución de casos del área disciplinar, de las destrezas propias de la práctica científica, de las habilidades en la elaboración de razonamientos, y en las relaciones humanas y sociales", para lo cual se deberán efectuar, dependiendo de la asignatura, las siguientes actividades: a) exposición, estudio y resolución de casos hipotéticos propuestos en



el espacio de Patrocinio Jurídico Gratuito; b) redacción de escritos, dictámenes, actos resolutivos y otras modalidades didácticas donde se plasmen el desarrollo de los contenidos y se muestren las destrezas del profesional, incluida su capacidad para el planteo y la búsqueda de soluciones de los problemas jurídicos y económicos; c) realización de jornadas y talleres de reflexión y debate sobre temas actuales de la Carrera, con la posibilidad de intervención de otras entidades de reconocida trayectoria institucional y social asociadas a las problemáticas de estas disciplinas; y d) realización de tareas metodológicas, de recolección y análisis de datos, de desarrollo de trabajos monográficos en las bibliotecas, en la Sala de Legislación y Jurisprudencia, en el gabinete informático y, en caso oportuno, en la Sala de Investigación.

Las prácticas previstas resultan adecuadas. Además, se destaca que algunas de ellas permitirán la vinculación de los estudiantes con diversos espacios institucionales que resultan pertinentes. La Universidad informa contar con vínculos con la Defensoría del Pueblo de Corrientes, el Observatorio de Igualdad de Género y Derechos Humanos, y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi).

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de abogado o escribano público.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 39 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	13	1	8	1	-
Invitados: 16	6	4	4	2	-
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				



De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Psicología, Ciencias Políticas.	
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	16	
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26	
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22	
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15	
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	28	

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. Cabe señalar de todas formas que algunos de los docentes informados como invitados han sido propuestos como responsables de asignaturas comunes por lo que mantendrán un vínculo estable con la carrera.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (UNNE) y Doctor en Derecho (por la Universidad Católica de Santa Fe)	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional del Nordeste.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí	
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí	
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No	
Informa participación en proyectos de investigación	Sí	
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	Sí	
Informa producción en los últimos 5 años	No	



Informa haberse desempeñado como evaluador en los	Sí, ha sido convocado a instancias de evaluación de
últimos 5 años	actividades curriculares.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Codirectora de la carrera:

Codirectora de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada y Procuradora, Especialista en Derecho Laboral, Magister en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, y Doctora en Derecho.	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad Nacional del Nordeste.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí	
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí	
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría V en el Programa Nacional de Incentivos.	
Informa participación en proyectos de investigación	Sí	
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí	
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha elaborado 3 publicaciones en revistas con arbitraje y una en un medio sin arbitraje, un capítulo de libro, es coautora de un libro y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.	
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.	

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título superior al que otorgará la Carrera. Los antecedentes del Director y de la Codirectora resultan adecuados. Los integrantes del Comité Académico acreditan experiencia en docencia y trayectoria profesional; además, informan producción científica reciente, poseen experiencia en gestión, y pertenencia a sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica y participación en proyectos de investigación; finalmente. Tanto el Director como la Codirectora y 3 integrantes del Comité Académico residen en la zona de dictado de la Carrera y poseen su máxima dedicación en la Institución. Por lo expuesto, se concluye que todos los integrantes de la



estructura de gestión poseen antecedentes pertinentes y suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Respecto de los demás integrantes del cuerpo académico, se observa que 3 profesionales no informan poseer titulación de posgrado. Una de ellas se desempeñará como colaboradora en el Taller de Enfoque de Género en el Derecho; es abogada, procuradora y profesora universitaria, ha realizado estudios de posgrado en Desarrollo Sustentable y Derecho Ambiental y en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional en Latinoamericana y Europa; además, acredita experiencia docente y trayectoria profesional, se desempeña como investigadora del Ministerio de Justicia de la Nación e informa producción científica reciente. La segunda profesional ha sido propuesta como colaboradora en Taller de Análisis de Jurisprudencia; es abogada, informa amplia experiencia docente y en gestión universitaria así como trayectoria profesional significativa; asimismo, acredita participación en reuniones científicas y se ha desempeñado como jurado de tesis. La tercera profesional, ha sido propuesta como colaboradora del Taller de Procesos Sucesorios; es abogada e informa experiencia docente en la temática de la asignatura. Por lo expuesto, se concluye que las profesionales con titulación inferior reúnen perfiles adecuados para desempeñarse como colaboradoras en las asignaturas correspondientes.

Respecto de los docentes con título igual o superior al que otorgará la Carrera, se observa que la profesional responsable de la asignatura Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen Jurídico, Efectos Personales y Patrimoniales, Disolución, Compensación Económica (y colaboradora en el Taller sobre Acciones contra la Violencia Familiar y Violencia de Género) sólo informa sus datos personales y de titulación (abogada y Especialista en Derecho de Familia), por lo que se establece un compromiso al respecto.

El resto de los integrantes del plantel docente cuentan con titulación y antecedentes adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Se prevén adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:



- Garantizar la asignatura "Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen Jurídico, Efectos Personales y Patrimoniales, Disolución, Compensación Económica" esté a cargo de docentes con antecedentes adecuados.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2012-2021. Todas se vinculan con la temática de la carrera, están radicadas en la unidad académica donde se dictará la Especialización y cuentan con la participación de al menos un docente de la Carrera. Dos de las actividades, recientemente finalizadas, informan resultados.

Además, se informan 7 actividades de vinculación que comprenden el período 2013-2020, algunas de las cuales se vinculan con la temática de la Carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador escrito e individual sobre una problemática acotada derivada del campo del derecho de las familias, niñez y adolescencia bajo el formato de un estudio de casos o de un ensayo que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo y el impacto en su perfil profesional. El estudiante contará con la supervisión de un director y, de resultar necesario, con un codirector.

Se prevé una instancia de defensa oral ante una Comisión Evaluadora, que deberá estar compuesta por 3 integrantes.

La modalidad de evaluación final es adecuada.



Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16. Esta cantidad es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

Se prevén adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 90 alumnos. Al respecto, se recomienda desdoblar los cursos en caso de que la cantidad admitida de ingresantes alcance la mitad de la matrícula prevista.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas, una Sala de Investigadores, una Sala de Litigación, una Sala de Investigadores, una Sala de Jurisprudencia y un gabinete informático.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

La Biblioteca de Posgrado, localizada en la Unidad Académica, cuenta con suscripción a 6 revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. De acuerdo a lo informado, los estudiantes también cuentan con acceso a la Biblioteca de Derecho, ubicada en Campus Universitario, y a la Biblioteca Central de la Universidad, situada en la ciudad de Resistencia.

Se presenta un certificado según el cual el edificio donde se desarrollará la Especialización cumple la normativa vigente en materia de seguridad e higiene.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: garantizar la asignatura "Matrimonio y Uniones



Convivenciales. Régimen Jurídico, Efectos Personales y Patrimoniales, Disolución, Compensación Económica" esté a cargo de docentes con antecedentes adecuados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

Número: IF-2021-22315997-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 12 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2020-29797100-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.03.12 20:04:15 -03:00

Nestor Raul Pan Presidente Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria